Cámara Gran Canaria

Préstamo para jóvenes emprendedores

La Asociación de Jóvenes Empresarios de Las Palmas (AJE) promociona en la provincia de Las Palmas la línea de financiación para jóvenes emprendedores, ofertada por la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA). La Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria colabora en la promoción y tramitación de las solicitudes, dentro de la iniciativa Tecnova Gran Canaria.

Objetivo

Estimular la creación de empresas promovidas por jóvenes empresarios (menores de 40 años), facilitando el acceso a una financiación preferente con la única garantía de su proyecto empresarial.

Inversiones financiables

- Adquisición de activos fijos.
- Activo circulante necesario para el desarrollo de la actividad.

Beneficiarios

Todas aquellas PYME que cumplan los siguientes requisitos:

- Ejercer su actividad y realizar la inversión objeto del préstamo, en el ámbito territorial español.
- La constitución de la sociedad como máximo en los dieciocho meses anteriores a la presentación de la solicitud.
- El plan de empresa deberá incluir aspectos innovadores, bien relacionados con el producto y/o servicio, su producción, comercialización, gestión, etc.
- Firma de los promotores como compromiso e implicación del empresario en su proyecto empresarial.
- Ser PYME con forma societaria, conforme a la definición establecida en la Recomendación de la Comisión de la Unión Europea, de 6 de agosto de 2008.
- Estar enmarcada en cualquier sector de actividad, excepto el inmobiliario y el financiero.

"Acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo para el periodo 2007-2013, con un porcentaje de financiación del 85%"

Servicio Canario de Empleo
Gobierno de Canarias

SERVICIO de creación de empresas

Fondo Social Europeo
canarias OBJETIVO de PROGRESO

Condiciones financieras

- Importe máximo del préstamo: 50.000€.
- Tipo de interés: Euribor + 1,5%
- Comisión de apertura: 0,5%
- Gastos de estudio: 0%
- Coste de las garantías: no precisa aval.
- El promotor deberá aportar con recursos propios al menos un 15% del plan de inversión, pudiendo ser dinerarias o no, siempre y cuando éstas últimas no superen el 50% de la inversión.
- Periodo máximo de amortización: 5 años.
- Carencia: 6 meses.

Importe de la línea

La línea está dotada a nivel nacional con 25 millones de euros.

Plazo de presentación

Hasta el mes de marzo de 2011 (sujeto a disponibilidad de fondos).

Solicitud

Para solicitar esta línea de financiación, tienes que descargarte y completar la siguiente documentación:

- Solicitud de la línea de jóvenes emprendedores.
- Compromiso del solicitante.
- Documento de adhesión a las condiciones de ENISA y cesión de datos.

Además, tienes que elaborar un plan de empresa con el contenido y formato que se especifica en los siguientes documentos:

- Guía de plan de empresa.
- Tabla del plan económico - financiero.

Cámara Gran Canaria

Apoyo de Tecnova Gran Canaria

Tecnova Gran Canaria puede poner a tu disposición un consultor para asesorarte en la realización del plan de empresa anterior. Ponte en contacto con nosotros para que conozcas en detalle el proceso, indicando que quieres más información sobre el apoyo para la preparación de la documentación para la Línea de jóvenes emprendedores de ENISA.

Si finalmente estás interesado, para solicitar este servicio tienes que completar y enviarnos la siguiente documentación:

- Solicitud del servicio de consultoría: en este documento te pedimos tu información de contacto y los datos básicos del proyecto empresarial que quieres comenzar. Los técnicos de la SPEGC lo revisarán y se pondrán en contacto contigo para confirmar o denegar tu solicitud.

En caso de que aprobemos el servicio de consultoría para tu proyecto de empresa, el siguiente paso es descargar y firmar los siguientes acuerdos:

- Acuerdo de trabajo con la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria: en este documento se fijan las condiciones en las que se desarrollará el asesoramiento con el consultor asignado al proyecto, así como el contenido mínimo que debe tener el plan de negocio.

- Acuerdo de confidencialidad con el consultor para el servicio de consultoría especializada: acuerdo de confidencialidad entre el emprendedor y el consultor asignado al proyecto.

Toda esta documentación puedes enviarla por correo electrónico a la dirección tecnovagc@spegc.org utilizando tu firma electrónica. En caso contrario, debes presentarla en la SPEGC (una copia de la solicitud y dos copias de los acuerdos de trabajo y confidencialidad) en horario de 8.00 a 15.30 horas.

Para cualquier información adicional ponte en contacto con nosotros en el teléfono 928 424 600.

"Acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo para el periodo 2007-2013, con un porcentaje de financiación del 85%"

Servicio Canario de Empleo
Gobierno de Canarias

Servicio de Creación de empresas

Fondo Social Europeo
canarias
OBJETIVO de PROGRESO